

EL NACIONAL.

DIARIO OFICIAL.

NUOVA SERIE.—AÑO XI. }

Quito, miércoles 12 de Octubre de 1887.

} NUM. 310.

CONTENIDO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Oficio del Señor Gobernador de la provincia del Guayas; transcribe el de los Señores Gerentes del Banco del Ecuador, que contiene las condiciones para amortizar la moneda feble circulante en el país.—Contestación.

Idem idem: transcribe el de los mismos Gerentes del antedicho Banco, quienes aceptan las modificaciones propuestas por el Supremo Gobierno a las bases ó condiciones á que se contrae el oficio anterior.

Estado de los Bancos Internacional y Anglo-Ecuatoriano, en el mes de Setiembre. Nómina de los trabajos de S. E. el Tribunal de Cuentas, en la 1ª 15ª de Julio.

Resumen del movimiento administrativo en los tres Ministerios, durante la 2ª 15ª de Setiembre.

NO OFICIAL.

"El Artesano" de Lima.

INSERCIÓN.

Historia de la fundación de Quito.

MINISTERIO DE HACIENDA.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, á 14 de Setiembre de 1887.

Al P. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Los Señores Gerentes del Banco del Ecuador, en nota fecha de hoy, me dicen:

"Debidamente autorizados por el Consejo de Administración, tenemos el honor de ofrecer al Supremo Gobierno, por el respetable órgano de US, encargarnos de la amortización de la moneda feble ecuatoriana no horadada, y chilena deficiente, circulantes en el país bajo las siguientes condiciones:—1ª El Banco cambiará por buena moneda todas las cantidades que le sean entregadas por la Tesorería de esta provincia en monedas chilenas deficientes, por su valor legal, y ecuatorianas febles no horadadas.—2ª El Banco cambiará igualmente á los particulares durante el plazo que fije el Gobierno, por buena moneda, las monedas chilenas deficientes y ecuatorianas febles no horadadas que le sean presentadas con este objeto.—3ª Todas las expresadas monedas que el Banco cambie, serán exportadas por cuenta y riesgo del Gobierno, con las debidas formalidades.—4ª Se abrirá una cuenta separada al Gobierno, donde se cargarán los desembolsos que el Banco haga y se abonarán los productos de las Cuentas de Venta. Cuando hayan sido realizadas todas las monedas exportadas, se cerrará esta cuenta y el saldo que arroje se cargará al Gobierno en su cuenta general con el Banco.—5ª El Banco no cobrará ninguna comisión al Gobierno por esta operación, sino solamente el 9 % anual de interés recíproco en la expresada cuenta separada.—6ª Si al Banco le fuere posible exportar por su cuenta sin pérdida, la moneda chilena deficiente, lo hará así, pudiendo conservarla con este objeto en su bóveda durante el término que fije el Gobierno, que no deberá pasar de un año, las monedas de esa denominación que reciba, y no cargando interés al Gobierno durante ese intervalo; pero podrá exportar siempre por cuenta y riesgo del Gobierno las monedas que le resten á la conclusión de dicho plazo ó antes si así el Banco lo creyere conveniente.—Con sentimientos de alta y digna considera-

ción nos suscribimos de US. muy atentos S. S.—E. Arosemena.—C. A. Aguirre." Lo que transcribo á US. H. para conocimiento de S. E. el Presidente de la República, informando á US. H. que la propuesta para amortizar la moneda feble circulante en el país que hace el Banco del Ecuador á juicio de esta Gobernación, es conveniente al Gobierno y que por tanto puede aceptarse con una que otra modificación que US. H. le haga.

Dios guarde á US. H.—M. Jaramillo.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, Setiembre 21 de 1887.

Señor Gobernador de la provincia del Guayas.

La propuesta del Banco del Ecuador encaminada á encargarse de la amortización de la moneda feble circulante en el país, es aceptable en los términos que se halla concebida; sin embargo US. puede insinuarle de que sería bien el que se incluyera en el contrato la moneda ecuatoriana horadada: en primer lugar, porque en el hecho de ser taladrada es mucho menor su estimación respecto de la que no lo está; y en segundo, porque la mayor parte de la agudrada es lisa y ocasionada, más que la otra, al rechazo en el mercado.

Asimismo sería conveniente que el Banco se prestara á entregar alguna suma en moneda sellada menuda y en billetes, para que se envíen á las Tesorerías del interior: 1ª porque, retirada de la circulación la moneda feble, escasearía el medio de cambio y transacción en los mercados; y 2ª porque es necesario facilitar el cambio á los pobres. Las letras servirían para los comerciantes que tienen que hacer pagos en Guayaquil, dolo que se desprende que la mayor parte de la amortización se efectuaría por medio de letras.

US. tendrá presente la índole del comercio del interior que está á la expectativa para sacar partido de cualquier incidente, aun cuando consulte sus mismos intereses. Como sucedió con la amortización de los billetes del Banco de Quito, así acontecerá con la moneda feble no teniendo donde cambiarla; dado principio á su retiro del mercado, los comerciantes obrarían paralelamente rechazándola, primero, y aceptándola después con depreciación de su valor ó recibéndola sólo en venta de artículos recargados de precio venal.

Según datos que me han suministrado los Señores Gobernadores de provincia, la suma á que asciende la moneda chilena deficiente y la ecuatoriana horadada y no horadada, es de \$ 198.480; equivocado me parece este cálculo aproximado, pero tampoco pasará de \$ 250.000.

Sírvase US. tomar á empeño este asunto, y, aprovechándose de la buena voluntad que revela la comunicación de los Señores Gerentes del Banco del Ecuador transcrita en el oficio n.º 956, obtenga que acepte las variantes, en cuyo caso se formalizará y llevará á efecto el contrato.

Dios guarde á US.—Vicente Lucio Salazar.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, á 5 de Octubre de 1887.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Los Señores Gerentes del Banco del Ecuador, con fecha 3 del presente, n.º 60 me dicen lo que sigue:

"En contestación á su estimable comunicación fecha 28 del pasado, tenemos el honor de avisar á US. que el Concejo de Administración ha aceptado las modificaciones propuestas por el Supremo Gobierno para la amortización de la moneda, incluyendo la ecuatoriana horadada y adelantando algunas pequeñas sumas para facilitar el canje en el interior.—Somos de US. muy atentos y S. S.—E. Arosemena.—C. A. Aguirre".

Lo comunico á US. H. para que lo haga trascender á S. E. el Presidente de la República.

Dios guarde á US. H.—M. Jaramillo.

"BANCO INTERNACIONAL"—GUAYAQUIL, BALANCE EN SETIEMBRE 30 DE 1887.

Activo.	
Caja:	
En plata.....	S. 332.561.78
En billetes de otros Bancos.....	16.730.20
Caja de la Agencia en plata.....	18.347...
En billetes de otros Bancos.....	1.282...
Cuentas corrientes deudoras.....	440.579.39
Documentos por cobrar.....	703.103.37
Medios.....	3.034.04
Gastos generales.....	4.795.22
Accionistas.....	266.000...
Gastos de instalación.....	75.707.77
Agencia de Quito.....	375.421.92
Varios.....	3.269.49
	S. 2.240.778.08

Pasivo.	
Capital.....	800.000...
Circulación.....	692.506...
Cuentas corrientes y depósitos.....	639.858.31
Letras y descuentos.....	36.627.61
Fondo de reserva y eventualidades.....	24.174.15
Ganancias y pérdidas.....	7.093.79
Dividendos.....	1.550...
Varios.....	38.963.31
	S. 2.240.778.08

Por el Banco Internacional.—El Director Gerente, T. C. Roca.

ESTADO DEL BANCO ANGLO-ECUATORIANO, EN SETIEMBRE 30 DE 1887.

Activo.	
Caja:	
En plata y oro en billetes.....	S. 51.153.63
En billetes del Banco del Ecuador Id. Id. Internacional.....	440 689... S. 51.947.03
Cuentas corrientes deudoras.....	97.356.00
Obligaciones por cobrar.....	128.755.39
Gastos.....	2.654.54
Gastos de instalación.....	7.130.78
Varios.....	18.107.84
	S. 305.251.05

Pasivo.	
Capital.....	S. 80.000...
Billetes en circulación.....	170.097...
Cuentas corrientes acreedoras.....	16.376.83
Depósitos á plazo y á vista.....	21.308.60
Varios.....	17.469.10
	S. 305.251.05

Guayaquil, Setiembre 30 de 1887.

Por el Banco Anglo-Ecuatoriano.—Los Gerentes.—P. de M. J. Kelly, M. Gustavo Rodríguez.—El Director de turno, Martín Reinberg.

Son copias.—El Subsecretario, Gabriel Jesús Núñez.

NÓMINA DE LOS TRABAJOS DE S. E. EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA 1ª 15ª DE JULIO DE 1887.

(Conclusión)
GOBERNACIONES.

A la de Loja.

Enviando las glosas hechas en las cuentas de la Tesorería municipal de Paltas, á cargo del Sr. Belisario Cobos, de Noviembre de 1877 á Diciembre de 1878; en las del mismo ramo, de los cantones Saraguro y Celica, respectivamente á cargo de los Sres. Casimiro Salinas, por el mes de Mayo de 1883 y Amaro Castillo, por el año 1884; y las de la Colecturía fiscal de Calvas, á cargo del Sr. Manuel Jiménez, de Mayo á Diciembre de 1880.

Que se ha dado por recibida la cuenta de la Tesorería fiscal de Celica por el año próximo pasado, á cargo del Sr. Miguel Paladines; y que el oficio y los documentos que se han remitido por el rindente con fecha de 30 de Mayo último, se han mandado agregar á dicha cuenta.

Remitiendo el inventario de la cuenta de la Tesorería municipal de Calvas, por el año próximo pasado, á cargo del Sr. Salvador Ocampo.

A la del Oro.

Remitiendo, con el respectivo recibo, el inventario de la cuenta de la Tesorería fiscal de Zaruma, á cargo del Sr. Julio Viteri, por el año próximo pasado.

Que se ordene que el Sr. Lizardo Vega remita el certificado de la supervivencia y solvencia de sus fiadores para que pueda recibirse la cuenta que rindió como Colector fiscal de Zaruma en el año próximo pasado.

Contestando que no se han presentado aún las cuentas de la Tesorería municipal de ese cantón por los años 1879, 81, 83 y 85; y que se comine á los deudores á la respectiva presentación; que están por sentenciarse las correspondientes á los años 1880 y 86; y que de los documentos que se han remitido con oficio N.º 11, el uno se ha mandado reservar para que se agregue, cuando se presente, á la cuenta de 1879 y el otro se ha incorporado á la de 1880.

Que se han concedido las revisiones solicitadas por los rindentes en las cuentas de la Colecturía fiscal de Santa Rosa, por los años 1883, 84 y 85.

A la del Guayas.

Que se comunique al Sr. Isaac Vélez que se han recibido las cuentas de la Colecturía fiscal de Dault, que tuvo á su cargo de Octubre á Diciembre de 1883, y de Enero á Abril de 1884.

Que se notifique al Sr. José R. Suere, con las glosas hechas en la cuenta de la Comisaría de Guerra que estuvo á su cargo, de Octubre de 82 á Febrero de 1883.

Que se ha recibido el certificado de supervivencia y solvencia de los fiadores del Sr. Juan J. Orfila, ex-Interventor de la Tesorería fiscal de esa provincia.

A la de Bulwer.

Remitiendo nueva copia fehaciente de las glosas hechas en la cuenta de la Colecturía fiscal de Pueblo Viejo, por el año 1877, á cargo del Sr. Juan A. Nicola.

A la de Manabí.

Que en las cuentas de la Tesorería mu-

NO OFICIAL.

"El Artesano" de Lima.

IV.

Al terminar el artículo que escribimos con el mismo título que el presente, marcándolo con el número III, ofrecimos ocuparnos del Breve de Clemente XIV, "por el cual Su Santidad suprime, deroga y extingue el instituto y orden de los "Clerigos Regulares, denominados de la "Compañía de Jesús".

Más, antes de hacer observación alguna respecto de este documento pontificio, suscrito en Roma, en Santa María la mayor, el 21 de Julio de 1773, por el Cardenal Negroni, haremos la reseña de los hechos que le precedieron.

Los Protestantes, los Jansenistas, los Enciclopedistas del siglo XVIII se conjuraron, podemos decir así, contra la Compañía de Jesús, y fué convenido que no se omitiría medio alguno, por inmoral y corruptor que fuese para perderlos, y perderlos para siempre á los Jesuitas, á quienes odiaba con más furor la Escuela filosófica, á la cual pertenecieron no pocos ateos y materialistas, que contaminaron con sus ideas á ciertos Ministros de Estado, en varias Cortes de Europa, siendo en las colonias del Portugal en donde principió la persecución, "persecución que pocos años después de la que hemos indicado, fué atrozmente sangrienta, cruel y bárbara en Lisboa y en las demás ciudades y provincias de aquel Reino, cuando imperaba el débil monarca José I, cuyo gran Ministro fué Don Sebastián de Carvalho y Melho, Conde de Oeyras y Marqués de Pombal, de tristísima celebridad, y por desgracia, de Portugal, patria de Camoens, Albuquerque, Gama, Cabral, etc., etc.

Pombal, uno de cuyos hijos vistió, aunque por poco tiempo, el hábito de Jesuita, y que contaba en la Compañía varios padres parientes suyos, como Cristóbal y Juan Carvalho, muertos en los calabozos de Azeitav y Joaquin Carvalho, muerto en la prisión de Almeida, Pombal decimos, animado por el espíritu de secta, contrajo graves compromisos para acabar con los Jesuitas, y los llenó, mediante manejos tan escandalosos que quien lee la historia se resiste á creerlos.

De 1750 á 1758, Pombal no había aún chocado de frente con los miembros de la Compañía y en aquel tiempo hizo grandes esfuerzos, que no dieron resultado, por atravesar á la nobleza, que le odiaba y le tenía en poco. Del 3 al 4 de Setiembre de 1758, en medio de la mayor trambre de 1758, en medio de la mayor tranquilidad, tuvo lugar una tentativa de asesinato contra el Rey José I, á quien Pombal logró inspirar recelos de su hermano, el Príncipe Don Pedro de Braganza, muy querido del pueblo, y que tenía muchos partidarios en Lisboa, sin que el Rey pudiera contar con ellos.

En la fecha en referencia salía el Rey del Hotel de Tavora y tornaba á Palacio, no en su propia carroza, sino en la de un hombre acaudalado llamado Antonio Teixeira, "cuando un alguira, invisible, apostado en una encrucijada, disparó dos tiros de pistola, otros dicen que cuatro, sobre su Magestad. El Rey salió con "un golpe en el brazo. Esto sucedió dos "años después de la cuchillada de Damians". Pombal dió el grito contra los Jesuitas, pero, por de pronto, no procedió contra ellos y alcanzó á leer en una carta de 3 de Marzo de 1763, escrita por Voltaire á los de la Enciclopedia, lo siguiente:

"Amigos míos, nada quiero con los Jesuitas, pero les granjearía el favor de la "posteridad acusándoles de un crimen de "que los han justificado Europa y Damians. No sería entonces más que un "eco vil de los Jansenistas". En efecto, complicar á los Jesuitas, confesores y amigos del Rey, así como de toda la familia real, en el atentado contra la vida del Monarca, no puede tener una explicación satisfactoria, porque como dijo alguno, no debe buscarse el culpable sino en aquel á quien aprovecha el delito. Ciertamente, lo que se sa-

En la del 5 se ordenó la cancelación de la fianza rendida por el Sr. Dr. Francisco G. Albornoz; y se dispuso que se oficiara al Sr. Secretario de la Cámara de Diputados, recomendándole que diera cuenta con el pedido que se hizo acerca de varias reformas de la Ley Orgánica de Hacienda.

TOMAS DE RAZÓN.

Cíviles.

De los títulos conferidos en la forma siguiente:

De Juez de Letras de la provincia de Imbabura, á favor del Sr. Dr. Carlos T. Gómez.

De Colector fiscal de Alausí al Sr. Luis F. Moncayo.

De telegrafista de Guaranda al Sr. Amador Moncayo.

De reparador de la línea telegráfica, en el trayecto de Riobamba á Guaranda, á favor del Sr. Virgilio Lalama.

De Institutora y Ayudante respectivamente, de la escuela de niñas de Guanujo (provincia Bolívar) á favor de las Sras. Filomena Martínez y Pastora Vásconez.

De id. de la parroquia de Huaca (provincia Carchi) á la Sra. Virginia Landázuri.

Militares.

Del despacho de Subteniente de Caballería de Ejército, conferido al Sargento Rodolfo Tapia Escudero.

Del id. de ascenso del grado de Capitán, al Teniente de Caballería de Ejército León Calderón.

De 34 id., para el personal de los Batallones números 5º y 7º de la Guardia nacional.

Resúmen.

Table with 2 columns: Description and Count. Includes Decretos desustanciación (46), Sentencias (7), Informes de los Revisores (10), etc.

Quito, Julio 15 de 1887.

El Secretario, Carlos M. Navas.

Resúmen del movimiento administrativo en los tres Ministerios, durante la 2ª quincena de Setiembre de 1887.

RELACIONES EXTERIORES.

Table with 2 columns: Description and Count. Includes Al Excmo. Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú (2), Excmo. Señor Ministro Residente de S. M. Católica (1), etc.

Quito, Setiembre 30 de 1887.

El oficial de número de Relaciones Exteriores, D. Sánchez.

INTERIOR.

Table with 2 columns: Description and Count. Includes Al Ministerio de Hacienda (18), Guerra (4), Señor Gobernador del Carchi (5), etc.

Table with 2 columns: Description and Count. Includes Bolívar (5), Cañar (6), Azuay (6), Loja (4), Oro (5), Guayas (19), Los Ríos (8), Manabí (5), Esmeraldas (4), etc.

Quito, á 1º de Octubre de 1887.

El Jefe de Sección de lo Interior, J. T. Mera.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA &

Table with 2 columns: Description and Count. Includes Al Ministerio de Hacienda (18), de Guerra (2), Señor Gobernador del Carchi (1), etc.

Quito, á 1º de Octubre de 1887.

El Jefe de la Sección de lo Interior & J. T. Mera.

OTRAS PÚBLICAS.

Table with 2 columns: Description and Count. Includes Al Ministerio de Hacienda (14), Señor Gobernador del Carchi (1), Pichincha (1), etc.

Quito, á 30 de Setiembre de 1887.

El Jefe de la Sección de Obras públicas, José Velasco R.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Table with 2 columns: Description and Count. Includes Al Ministerio de lo Interior (4), Guerra y Marina (3), Tribunal de Cuentas (8), etc.

Quito, á 1º de Octubre de 1887.

El Subsecretario, Gabriel Jesús Núñez.

MINISTERIO DE GUERRA.

Table with 2 columns: Description and Count. Includes Oficios (183), Despachos de ejército (6), Id. de guardia nacional (30), etc.

Quito, Setiembre 30 de 1887.

El Subsecretario, José Javier Guerrero.

Suma total, 914

Además en el Ministerio de Hacienda se han sellado y remitido 29 cartas de recaudación.

municipal de Santa Ana, por el año 1885; y parte del 86, se nota la falta de varias piezas que reza el inventario.

A lo de Esmeraldas.

Remitiendo las glosas hechas en las cuentas de la Aduana de Caráquez, á cargo del Sr. Felipe S. Calderón, de Enero á Marzo de 1885, y la de las Sras. Cruz Navarrete, y el expresado rindente, por el tiempo restante del referido año.

A varias autoridades.

Al Sr. Rector de la Universidad de esta Capital.

Informe en qué fecha del año 1878, tomó posesión de las cátedras de Cánones y Legislación el Sr. Dr. Manuel M. Quiñón, como también la fecha en que cesó en el expresado cargo.

Al Sr. Jefe 1º Municipal de este cantón.

Se le devuelve con la respectiva copia certificada la solicitud del apoderado del Banco Internacional.

Copias conferidas.

Las de las sentencias pronunciadas en la quincena anterior.

La de la toma de razón de las letras de Montepío Militar conferidas á la Sra. Mercedes Fabara, viuda del Teniente Coronel D. Ramón Maya.

La de las nuevas observaciones hechas en la cuenta de la Colecturía fiscal de Pueblo Viejo, á cargo del Sr. Juan A. Nicola, por el año 1877.

Certificaciones.

Conferidas á solicitud de parte y previo decreto superior.

De haber pasado revista de Comisario en el Batallón Vencedores N° 4º, por el mes de Mayo de 1886, y no haber sido pagados de sus sueldos liquidados, los siguientes: Teniente Tomas Aguilar, Subteniente Luis Arturo, Sargentos 2º, Miguel Guerrero, José Narváez, Cipriano Guerra, Salvador Pabón; Cabos 1º, Pascifco Velasco, Leopoldo Ruiz, Espiridión Guerrero, Angel Padilla; id. 2º, Leonidas Benavides, Rafael Mantilla, Darío Pereira, y Soldados Evangelista Vallejos, José A. Quelal y Joaquin Chulde.

A petición del H. Sr. Ministro de Hacienda. Que no aparece de los Libros de la Tesorería de Hacienda de esta provincia desde el año 1884 al de 86, que al Sr. Manuel Folleco, se le haya pagado el segundo dividendo de la suma á que se refiere el oficio N° 81 del 25 del presente.

De no existir en la cuenta de la Comisaría de Guerra á cargo del Sr. Juan Villavicencio, otra partida que la de \$ 1.935 recaudados por el Sr. José Paz, por empréstito voluntario del comercio de Manta.

De varias partidas de consignaciones hechas por el Sr. José Velázquez Alarcón, en calidad de empréstito, y que constan de los libros de la cuenta de la Tesorería fiscal de Manta, por el año 1885.

De la partida de \$ 920 consignados por el Sr. Dr. Manuel Stacey, por reintegro de sueldos, (á solicitud de aquel Señor).

Liquidaciones.

La practicada á petición del Sr. Dr. Manuel P. Quiñón, acerca de las pensiones que le adeuda la Universidad, por haber desempeñado las cátedras de Derecho Canónico y Legislación de Junio á Setiembre de 1878.

La de las pensiones de Montepío militar que se adeudan á la Sra. Leonor González desde el año 1886, hasta el próximo pasado, con expresión de los meses en que ha pasado las respectivas revistas.

Sesiones.

En la del 2, se resolvió que el Sr. Gobernador de Pichincha informara acerca del asunto contenido en el oficio que se le dirigió y que figura en la presente quincena.

he de los acontecimientos destruye en absoluto la calumnia, así como desvanecen la creencia muy generalizada en aquel momento, de que el ataque fué el resultado de haber confundido a José I con Tejaera.

"Decíase en la Corte que el Rey quería de amores á la joven y bella Marquesa de Tavora, nuera del Marqués y esposa de su hijo primogénito. Un hecho semejante en Francia, donde eran relajadas estas costumbres de la Corte, se hubiera reputado casi "honroso y la historia nos ofrece de ello "tristes ejemplos; pero en Lisboa, á pesar del contagio exótico que empezaba á ganar terreno, la antigua sangre "portuguesa conservaba aun su altivez".

Sea de ello lo que fuere, nosotros á nadie acusamos, y sólo decimos que Pombal guardaba profundo resentimiento con el anciano Marqués de Tavora, por haberle negado la mano de su hija, que la pidió, para su hijo mayor, el favorito de José I.

El 12 de Diciembre de 1758 varios destacamentos, fuera de las patrullas de caballería que recorrían la ciudad, penetraron en el Hotel de Tavora.—"Hechóse" se mano de toda criatura racional, desde los criados más ínfimos, hasta los "Señores, y todos fueron conducidos á "la nueva prisión, dispuesta por Pombal, en los sótanos del Colegio de San Antonio. Leonor, Marquesa, madre de Tavora, la misma que había negado á Pombal la mano de su hija, fué encerrada en un convento. Las demás mujeres, criadas y dueñas, se las llevó á la cárcel, donde fueron sometidas á la más "rigurosa incomunicación. Los hombres, así como los criados como los Señores, "desaparecieron, cual si les hubiese traído la tierra. A solicitud del Duque de Choiseul, que obedecía los sentimientos humanitarios de Madama de Pompadour, fué tratada con dulzura "excepcional lá interesante Marquesa de Tavora".

En la noche indicada, arrestáronse, entre otros, de la nobleza, á los Sres. Souza y Melho, el primero, pariente del Rey, y el segundo, de Pombal. Asimismo, fueron puestos en prisión algunos Jesuitas, como el P. Jacinto de Costa, confesor del Príncipe Don Pedro de Braganza.

Pombal hollando todas las leyes, creó el Tribunal de la desconfianza, se nombró por sí y ante sí su Presidente, se encargó de la instrucción del proceso, lo que dió lugar á las protestas de los juriscónsultos más respetables de Portugal, Freixo y Bucallao. Los medios empleados para el procedimiento filosófico, fueron:—Declaraciones impuestas y acaso suspiradas, intimidaciones desvergonzadas, y más que todo y sobre todo la tortura. Los Tavora y los demás acusados permanecieron mudos en medio de los dolores del tormento extraordinario y liberal; "pero el infortunado duque de Aveiro riñéndose á los tormentos. Siendo un cumplido caballero no tenía, sin embargo, un corazón sufrido. Medio muerto como estaba acusó á sus compañeros de prisión de todo lo que se quisiera, y acaso también...! á los "Jesuitas!—Ciertamente se retractó después de recobrar el uso de los sentidos, "más Pombal tenía ya su declaración y "no quiso desperdiciarla. Así rehusó "que se consignara la retractación.

El 12 de Enero de 1759 se pronunció la sentencia de muerte contra el viejo Marqués de Tavora, su esposa Doña Leonor, sus hijos, inclusive el Duque de Aveiro, sus parientes, sus amigos y todos los criados, quienes fueron ejecutados en Belem, fuera de Lisboa, el 13 del mismo mes y año, familia que antes de haber sido rehabilitada legalmente, lo fué por Pombal el que consiguió casar á su hijo el Conde de Oeyras con una nieta del anciano Marqués de Tavora.

El 16 de Febrero del mismo año, las casas de la Compañía en Portugal, así Colegios como residencias, fueron cerradas á la misma hora y quedaron prisioneros los Jesuitas que había en el reino. No todos salieron expulsados, pues se los mantuvo en prisión á muchos, confundiéndose entre éstos los Padres Enriquez,

Malagrida, Oliveira, confesor de la Duquesa de Braganza, Suárez, Mattos, José Moreira, confesor del Rey. Casi la mitad de los Jesuitas, encarcelados murieron en sus calabozos y el antedicho Padre Gabriel Malagrida, fué sacrificado por herir y algo más, conforme á la voluntad de Pombal.

El 24 de Febrero de 1777 falleció el Rey José; la Reina Doña María mandó revisar los procedimientos políticos de Pombal, y la mayor parte fueron anulados, entre éstos, el decreto *Avieiro—Tavora—Malagrida*, así es que la memoria de todas las víctimas, viviendo aun el "matador de los Padres" como se le apelaba á Pombal, la memoria decimos, de todas las víctimas, fué rehabilitada por el solemne y real decreto de 7 de Abril de 1781. Por este mismo decreto caía Pombal en desgracia; pues se le condenó á numerosas restituciones, se le declaró criminal y murió á los 82 años de edad, desterrado en el Castillo de su nombre, habiéndose negado á recibir los últimos Sacramentos, como se negó á atender las reclamaciones de Clemente XIII, amenazándolo con un cisma, si acaso continuaba el Pontífice reclamando y protestando en favor de los Jesuitas.

Es de notar que los habitantes de la pequeña villa de Pombal se opusieron á que los restos del que fué Marqués de este nombre tuviera sepultura en la Iglesia; así como que el Marqués de Villanueva, Ministro de Estado, no permitió que fuesen transportados á Lisboa, donde les aguardaban un famoso sepulcro, edificado por el mismo Pombal en los tiempos de su grandeza. "Así su cuerpo "fué simplemente encerrado en una caja "cubierta con un paño mortuario y depositada en el convento de Francisca "nos de Pombal, en donde estuvo cincuenta años sin recibir tierra, literalmente "sin sepultura".

El año de 1829, cuando la vuelta oficial de los Jesuitas á Portugal, el Padre Delvaux dió una prueba más de como son los de la Compañía *regisidas, asesinos, ambiciosos, calumniadores y cuanto más contra ellos se ha dicho*. Dejemos la palabra al mismo Padre:

"Pombal, dice el P. Delvaux en su "carta relación, es la primera población "de la diócesis de Coimbra, viniendo de "Lisboa. El Obispo había circulado órdenes á todas las parroquias del tránsito "para que nos recibieran en triunfo y "cumplieron éstos tan á la letra, que me "fué preciso escapar á las demostraciones "de cariño para llegar al convento de "Franciscanos. Allí busqué algo, jera "una necesidad del corazón, celebré Misas y no acierto á explicar el gozo que "experimentaba ofreciendo la víctima de "propiciación, el Cordero, que ruega en "la Cruz por sus verdugos, ofreciéndolo, "digo, por el descanso del alma de Don "Sebastián Carvalho, Marqués de Pombal, *(corpore presente)*. "Cincuenta años hacía que esperaba allí "el paso de la Compañía, tornando del "destierro, al cual él tan duramente la "había condenado y cuya vuelta, por lo "demás, había predicho el mismo."

Menos que de Pombal, diremos de Choiseul, Ministro de Luis XV, en Francia, con relación al destierro de los Jesuitas del territorio de la Monarquía francesa y de sus colonias.

Volvemos á repetir, los Protestantes, los Jansenistas, y los Enciclopedistas se unieron, con el objeto de destruir la Compañía de Jesús, y de esta idea participaba el Duque de Choiseul, dando por razón que la Compañía había degenerado, y repitiendo en todos los tonos los nunca justificados cargos que se hacía contra los Jesuitas. En esta triste y sacrilega tarea le acompañaba en primer término la Marquesa de Pompadour, "cuadrágenaria favorita que entretenía "la preza decrepita de Luis XV."

Por pretexto de juzgar la causa del P. Lavalette, á quien hicimos conocer en nuestro artículo anterior, se ocurrió al Parlamento, el cual mandó que se unieran al proceso las Constituciones de la Orden, principiando así, lo que llamaremos el juicio contra los Jesuitas. A este respecto han dicho Sismondi, Lacretelle, respectivamente, lo siguiente:

"El Duque de Choiseul y la Marquesa de Pompadour esperaban hacerse populares, nalgando á la vez á los filósofos y á los Jansenistas, y cubrir los gastos de la guerra, (con los Ingleses) confiscando los bienes á una Orden muy "física, en lugar de verse obligados á hacer reformas, etc.

"La Marquesa, que no había podido "justificar su energía de carácter, estaba "impaciente por mostrar, destruyendo á "los Jesuitas, que sabía dar un golpe de "Estado. El Duque de Choiseul no podía menos el mismo honor. Los "bienes de los frailes podían cubrir los "gastos de la guerra y hacer innecesario "el recurrir á otras reformas... Halagar "al mismo tiempo á dos partidos poderosos, el de los filósofos y el de los Jansenistas, era un medio excelente de "polaridad".

Luego que el Parlamento tuvo en su Secretaría las Constituciones en referencia, no volvió á ocuparse de Lavalette ni de sus acreedores: pero el 1.º de Abril de 1762 se dió el decreto cerrando todos los Colegios de Jesuitas. Con este motivo el Clero de Francia reclamó, y, entre otras cosas, dijo al Rey:

"Señor, la Religión os recomienda á "sus defensores, la Iglesia á sus ministros, las almas cristianas á los depositarios de los secretos de sus conciencias, "muchísimos de vuestros súbditos á los "respetables maestros que los han educado, toda la juventud de vuestro reino, á los que forman sus inteligencias y "sus corazones".

Nada se oía, nada se respetaba, y al fin el 6 de Agosto de 1762 dió el Parlamento el decreto de expulsión contra los Jesuitas, quienes, según los términos del decreto, tendían á la absoluta independencia y á la usurpación de toda autoridad. Los crímenes de los cuales se les acusaba en el mismo decreto, son nada menos, que la *simonía, la blasfemia, el sacrilegio, la magia y el maleficio, la astrología, toda suerte de irreligión, la idolatría y la superstición, la deshonestedad, el robo, el parricidio, el homicidio, el suicidio y el regicidio*, añadiendo que estos crímenes no sólo los cometen, sino que los defienden en principio como lícitos, con la aprobación de sus superiores y generales.

Esto no necesita de explicación para hacer conocer la monstruosidad de la calumnia; y pasemos por lo tanto de Francia á España.

Carlos III no se parecía en nada á José I ni á Luis XV, lejos de ser enemigo sistemático de los Jesuitas, hizo quemar los primeros libelos de Pombal contra la Compañía. Sobrevino en Madrid el motín llamado de los *sombreros*; Carlos III se retiró á Aranjuez sin que hayan podido restablecer el orden los regimientos de Flandez ni la guardia; el motín fué sofocado por los Jesuitas, á quienes la multitud los acompañó en triunfo hasta sus casas, gritando: ¡Vivan los Padres!; y aunque había contradicción entre los hechos, se escribió de París, que el tal motín lo habían excitado los Jesuitas. Después de lo que dejamos relatado, uno de los individuos de la Enciclopedia, se presentó de Ministro de Francia en Aranjuez. Jefe del gabinete español, era á la sazón un diplomático muy distinguido el Sr. Abarca de Bolea; Conde de Aranda, á quien los *espíritus fuertes de Francia* lo tenían desvanecido con sus alabanzas. Este, Choiseul, el Duque de Alba, etc., etc., fingieron cartas del P. Ricci, General de la Orden, y otros Jesuitas respetables, en las cuales se provocaban sediciones, motines y se le tachaba de ilegitimidad al Monarca español, quien al fin expidió, autorizada por Conde de Aranda, la famosa pragmática, que todos conocen, la cual se llevó á ejecución de la manera que nadie ignora; y esto se sabe no por lo que nos refieren los fanáticos, sino los protestantes que dichos fanáticos citan; como Cristoval de Murr, Coxe, Ranke, Sismondi, Adam, &c.

Preciso es mencionarlos á Fernando IV de Bábón, Rey de Nápoles, ó más bien al filósofo Marqués de Tanucci, al Duque de Parma, que tenía también su Ministro, así mismo filósofo, el Marqués de Tillot. Todos estos personajes, por una

especie de pacto de familia, expulsaron de sus dominios á los Jesuitas, los cuales no tenían así sino en Roma. A estos Jesuitas se les hizo justicia en países no católicos, como la Prusia y la Rusia, no habiendo en este último imperio extinguido-se la Compañía de Jesús, según lo declaró el mismo Clemente XIV, á solicitud de la Emperatriz Catalina, quien se expresaba en favor de los Jesuitas, sobre poco más ó menos, como escribió Lamennais en 1820. Este decía:

"La abnegación de la Orden en bien "de la Religión y de la humanidad lo sabían los que la han destruido, y esto "era en ellos una razón para destruirle, "como lo era para nosotros de pagarla, "al menos el tributo de gratitud que se "merece por tantos beneficios".

Digamos dos palabras acerca del Breve de Clemente XIV.

Los gobiernos de cuyos dominios fueron expulsados los Jesuitas, maquiaban el exterminio total del Instituto decretado por el Jefe de la Iglesia. Hicieron infinitos esfuerzos por dominar al Conclave, reunido con el fin de nombrar el sucesor de Clemente XIII, protector, ante todas las Cortes, de la Compañía de Jesús. Al fin los Cardenales eligieron á Ganganeli, que tomó el nombre de Clemente XIV, á quien se le pidió de una manera perentoria la extinción del instituto, amenazándole, en caso contrario, con el rompimiento con Roma. El Breve en referencia fué por tanto, una extorsión violenta. El Cardenal Pacca asegura en sus memorias, que el Papa "después de haber firmado, arrojó el papel de un lado, la pluma del otro y perdió la cabeza". *Complussu fecit*, lo hice por fuerza, era de continuo la exclamación de pesar del Pontífice. Los médicos Salicetti, Adinolfi, que asistieron á Clemente XIV en su enfermedad, é hicieron después de su muerte la autopsia del cadáver, testificaron no haber hallado vestigio alguno de envenenamiento, y contradijeron así la nueva calumnia contra los Jesuitas.

El Breve no condena el Instituto. Había en general de la necesidad de la paz, de la concenencia y ventajas de la reconciliación entre todos los católicos. Hace reminiscencia de que Gregorio X prohibió, perpetuamente, por punto general, todas las religiones y órdenes mendicantes fundadas después del Concilio IV Lateranense; que Clemente V suprimió y extinguió enteramente la orden militar de los Templarios; que San Pio V hizo lo mismo con la de los Humillados, que Urbano VIII suprimió también la Congregación de los Religiosos de los conventuales reformados; habiendo hecho lo mismo con las regulares de San Ambrosio y San Bernabé; lo que hizo también Inocencio X con la de pobres de la Madre de Dios, &c., &c., &c.

En seguida habla de las *quejas* contra la Compañía, y de clarando que Su Santidad "se ve estrechísimamente precisada á "conciliar, fomentar y afirmar hasta donde alcancen sus fuerzas, el sosiego y "tranquilidad de la República Cristiana "y remover enteramente todo aquello "que la pueda causar detrimento, suprimie y extingue la sobredicha Compañía".

Después de esto, desoso el Papa de atender á la utilidad de la Iglesia y á la tranquilidad de los Pueblos, y de dar algún consuelo y auxilio á los individuos de la Compañía á quienes en particular los *ambicionablemente* declaró, entre otras cosas: "que después que hayan salido de "las casas y Colegios de ella y hayan "quedado reducidos al estado de clérigos seculares, sean hábiles y aptos para obtener, según lo dispuesto por los "Sagrados Cánones y Constituciones "Apostólicas, cualesquiera beneficios así "con cura, como sin cura de almas, Oficios, Dignidades y Personados, y cualquier otra Prebenda Eclesiástica".

He aquí una prueba concluyente de que Clemente XIV estaba muy lejos de creer cuanto se había dicho en contra de las costumbres, moral, doctrina y enseñanza de los Jesuitas. ¿Quién es el que pone lobos á cuidar de las ovejas?

A esta consideración se agrega el Breve de Pio VII, de 7 de Agosto de 1814, restableciendo en todo el orbe católico la

Compañía de Jesús, después de haberla establecido formalmente en Rusia, el 7 de Marzo de 1801, á solicitud del Emperador Paulo I y de haberlo hecho en Sicilia, por súpliques del Rey Fernando, el 30 de Julio de 1804.

Creemos haber demostrado cuan injustos y temerarios son los cargos, y cuan infundada es también la mala voluntad contra los Jesuitas. Y como aquella nace de que se mira con irreverencia la instrucción religiosa, nos ocuparemos en otro artículo de la necesidad que hay de que dicha instrucción se dé al pueblo, no sólo en el Ecuador, sino en los Estados más avanzados en civilización, cultura y progreso.

INSERCIÓN.

Historia de la fundación de Quito.

(Continuación).

El octavo fué el Ilmo. y Rmo. Señor D. Fray Francisco de Sotomayor, franciscano, natural de Santo Thomé de Túi, fué dos veces guardián, y defensor en Roma en su capítulo general. El Señor D. Felipe IV lo presentó Obispo de Cartajena de Indias, á 30 de Noviembre de 1622, hizo su juramento en manos del Señor D. Inocencio Máximo Navarro, apostólico, y lo consagró Obispo, en la capilla real de Madrid, fué promovido á Quito, y entró á su iglesia el 30 de Enero 1657. Dio á Quito, y entró á su iglesia Catedral el primer frontal de plata, y á su costa de doró el coro, y se hicieron las figuras de la silla episcopal: fué cuidadoso y formal, aunque con amor y cordura en el servicio de la iglesia. Fué promovido á Arzobispo de Charcas, el 4 de Marzo de 1628, y murió en el camino de Potosí, el 5 de Febrero de 1630, y con licencia del rey conduxeron su cuerpo á Túi. Por Bula del Papa, de 1627, se suprimió una congonia para la Inquisición. Fundóse el monasterio de Santa Catalina el 14 de Marzo de 1594, ante Andrés de Montoya, escribano de S. M., por el reverendo Padre Fray Rodrigo de Lara, prior del convento de predicadores, por el muy reverendo Padre Fray Gerónimo de Mendoza, prior provincial, con la vocación de Santa Catalina de Sena. Su fundadora María de Selisco, viuda, y recibió por monjas y vistieron el hábito la dicha María Selisco, Doña Dionicia de Figueroa, Doña Gerónima de Santa María, Doña Mariana de Santa María, Doña Isabel y Doña María de Troya y Francisca Gutiérrez de Aguilár.

El noveno fué el Ilmo. y Rmo. Señor maestro D. Fray Pedro de Oviedo, natural de Madrid, monje Bernardo. Leyó artes en Madrid y Alcalá. Fué abad en Clodio, y defensor en su monasterio. El Señor D. Felipe III lo presentó Arzobispo de Santo Domingo en la Isla española, el año de 1620. Fué promovido Obispo de Quito por el Señor D. Felipe IV á fines de Octubre de 1629. Edificó la iglesia de Quinche. Consagró al Señor D. Diego de Montoya, Obispo de Popayán, en la iglesia de la Concepción, el tercer día de pascua de Navidad de 1634. En el Gobierno de este prelado murió la venerable virgen María de Jesús, á 26 de Mayo de 1645; llena de virtudes y merecimientos, tanto por su santidad, este prelado la visitó en su enfermedad y le hizo el entierro y honras. Fué ascendido este prelado á Charcas por Arzobispo, y murió en Potosí, sin llegar á su Capital.

El décimo Obispo fué el Ilmo. Señor Dr. D. Agustín Ugarte Saravia, clérigo español. Fué insigne jurista, inquisidor de Cartajena, donde fundó monasterio de Carmelitas; pasó con esta misma ocupación á Lima y fundó otro. El Señor D. Felipe IV lo presentó Obispo de Arequipa, donde fundó tercer monasterio. Y en el año de 1645, fué ascendido Obispo de Quito, y entró á su Capital, el de 1646; y principió á fundar cuarto monasterio de Carmelitas en la casa que fué de la venerable sierva de Dios María de Jesús, verificándose así su profecía, y por muerte de este prelado, concluyó la obra el Señor Dean D. Alvaro de Cevallos Bohorques, su albacea. En este gobierno se cometió por unos indios el atroz delito sacrilego, de robarse la noche del

19 de Enero de 1649 las formas consagradas en el Cuerpo de Cristo Nuestro Señor, de la iglesia de Santa Clara, y las enterraron tras el monasterio, en la calle real, donde se hallaron guardadas de horniguas, que habían formado un maro en forma de Custodia, en cuyo lugar fundó este prelado una devota capilla denominándola Jerusalén (y hoy se conoce por la del Robo, por haberlo así mandado el Ilmo. Señor Frías, siendo Obispo). Murió por Diciembre de 1650, y fué enterrado su cadáver en la iglesia de sus Carmelitas, cuya calavera la veneran en su coro bajo. Dejó una hermana, por nombre Doña María Ugarte de Saravia, á quien por testamento dejó en legado, cien mil pesos, la que murió de religiosa concepcionista. En este año se fundaron los pueblos de Mainas.

El undécimo fué el Ilmo. Señor Dr. D. Alonso de la Peña Montenegro, natural del Patrón de Galicia. Fué colegial en Santiago, canónigo magistral de púlpito y cátedra en Mondoñedo. El Señor D. Felipe IV lo presentó Obispo de Quito, á 26 de Junio de 1652 y estando gobernando su Diócesis, fué nombrado Presidente de esta real audiencia, gobernador y capitán general de su provincia, y con este motivo mandó hacer 16 pedreros con noticia de que el enemigo inglés se hallaba en la isla de Tucumac; hizo lista de gente y formó compañías de eclesiásticos y seculares con la mira de defender la costa y toda esta tierra. Fundó dos monasterios de Carmelitas, el uno en la ciudad de Cuenca, y el otro en el asiento de Latacunga. Que con este nombre se halla al presente en Quito. Fundó el de la Concepción en la villa de Ibarra, con ocho becas á disposición de los Señores Obispos. Instituyó la fiesta de San Iddelonso en su capilla que en esta Catedral se venera, con cuantiosa renta en que la dotó. Fundó cuatro capellanías de coro con más de cincuenta mil pesos, llamando, con preferencia á sus paisanos los gallegos. Escribió el itinerario de curas, con el nombre de Párroco Montenegro. Consagró la santa iglesia Catedral, el año 1666, hizo sala capitular y sacristía. A representación de este Ilmo. prelado proveyó el rey las dos mercedosas raciones: puso Ambones; erigió peritgero y celador. Se instituyeron las tres congonias de oposición que existen. Antes de entrar á Quito visitó la audiencia de Santa Fe, de orden de S. M., y la cercenó; á su muerte dió más de cien mil pesos de limosna. Falleció este gran prelado el día 12 de Mayo de 1688, de ve avanzada edad, ciego y postrado, después de 36 años de gobierno, en que hizo 10 visitas á su obispado.

El 12º fué el Ilmo. Señor Dr. D. Sancho de Andrade y Figueroa, clérigo, natural de la Coruña. El Señor D. Felipe IV lo presentó Obispo de Huamanga; se consagró en Panamá por el Señor D. Lucas Piedrahíta. Fué nombrado auxiliar del Ilmo. Señor D. Alonso de la Peña Montenegro, con la futura sucesión por el Señor D. Carlos II y entró á esta ciudad el día 18 de Agosto de 1688, habiendo tenido la noticia de la muerte de su antecesor en la provincia de Loja. Se principió en su gobierno la fábrica de la iglesia del Sagrario, poniendo la primera piedra en sus cimientos dando 20.000 pesos de limosna para su ayuda. Fabricó los tabernáculos de Santo Toribio, San Liborio, y el de Nuestra Señora de la Nube, en reverencia de haberse aparecido hacia la parte de Guápulo, al tiempo de cantar el rosario por la salud de su Ilmo. que se hallaba enfermo, subiendo el rosario por el petril de San Francisco, un Domingo 30 de Diciembre de 1696 sobre tarde, cuyo prodigio se halla auténticamente justificado con los Señores Presidente, oidores, y otros personajes que iban en el rosario, y entre ellos un religioso Gerónimo. Estrenó este prelado el palacio episcopal de vuelta de su visita de las montañas de Barbaocoas. Consagró Obispo de la Concepción de Chile al Señor Martín de Híjar, provincial que fué de San Agustín de Quito. El año de 1698 condujo á esta ciudad á las monjas Carmelitas de Latacunga por haberse destruido en el todo su convento, y el lugar, motivo de unos terremo-

tos horribles que acacieron, á causa de haberse derrumbado un cerro nevado de Carguarazo, que corrieron ríos de lodo en Ambato, que casi se destruyó en el todo esa población. El día 20 de Junio de 1698 padeció juntamente Riobamba, y sus vecinos pretendieron mudar la villa al sitio de Gataso, y se opuso su cura D. Juan Martínez de Samamet, consta de autos. Fué nombrado Virey del Perú, por ausencia del Señor Conde de la Monclova, que no llegó el caso. Estuvo promovido por Arzobispo de Santa Fe, que no aceptó. Fué este prelado vigilantisimo en su gobierno, y especialmente en las visitas, que destruyó vicios; reformó costumbres, puso en gran disciplina los monasterios. Son admirables los autos de buen gobierno que proveyó, y constan en varias iglesias y lugares del obispado. Y después de su acertado gobierno el día 2 de Mayo de 1702 estando enfermo en cama, rezando el rosario á la Reina de los Angeles y hombres, á las dos de la tarde en el segundo misterio, lo llevó su amante devota María á descansar en paz. Fundóse la compañía de Cantuña el año de 1696 por Francisco Cantuña indio herrero.

El 13º fué el Ilmo. y Excmo. Señor Dr. D. Diego Ladrón de Guevara, clérigo, natural de Cifuentes en Castilla. De colegial fué nombrado gobernador de Almeida, y después canónigo doctoral de las iglesias de Sigüenza y Málaga, provisor de su obispado por el Ilmo. Señor D. Alonso de Soto, de Santo Tomás. El Señor D. Carlos II, el año de 1689 lo presentó Obispo de Panamá, y sirvió la presidencia de su real audiencia con la gobernación y capitán general de Veaguas, y tierra firme, y el año de 1699 fué promovido por Obispo de Guamaná, donde fundó monasterio de Carmelitas, y habiendo sido promovido Obispo de Quito, por el Señor Felipe V, 16º posesión á 18 de Enero de 1705, en cuyo gobierno mandó fabricar los dos arcos del monasterio de la Concepción para la comunicación de las dos casas. Fundó en esta iglesia manual de Santa Liberata, y hallándose en estado de ser extraño por esta real audiencia, por ciertos motivos dignos de celebración, y ninguna causa, que se omiten. El día 17 de Mayo de 1710 recibió los reales despachos del Señor D. Felipe V nombrándolo Virey gobernador y capitán general de los reinos del Perú, en cuya virtud salió de Quito para Lima el 2 de Junio de dicho año, dando unas serias providencias contra los ministros que intentaron extrañarlo. Llegó á Lima el 22 de Agosto y á devoción de Santa Liberata erigió una capilla en la iglesia metropolitana. Gobernó de Virey hasta el 2 de Marzo de 1716, y habiendo impetrado licencia de S. M. para volver á España renunciando el Obispado, el que se le admitió por el Señor Clemente XI, y se embarcó por la vía de Méjico el 28 de Marzo de 1718, donde murió el 5 de Noviembre de dicho año.

El 14º fué el Ilmo. Señor Dr. D. Luis Francisco Romero, clérigo, natural de Alcevedas: vino á Indias con el Señor Conde de Castellar, Virey del Perú: estudió en Lima; pasó á España, y se graduó de Dr. en la Universidad de Alcalá, y ordenado de sacerdote, fué nombrado maestro escuela del Cuzco el año de 1695, donde después fué chantre, y dean. El Señor D. Felipe V lo presentó Obispo de Santiago de Chile el año de 1707; consagrado en Charcas por el Señor D. Juan Crespo de Valdez su Arzobispo, fué promovido á Quito el 8 de Octubre de 1719, donde gobernó con acierto, y fundó en su catedral un altar en honor de los dos Santos Niños mártires Justo y Pastor. El 22 de Julio de 1726 salió para Charcas de su arzobispado y murió en 1729.

El 15º fué el Ilmo. Señor Dr. D. Juan Gómez Frías, clérigo, natural de la villa de Cebollas, en el arzobispado de Toledo. Siendo cura de Mostoles, fué presentado por el Señor D. Felipe V, Obispo de Popayán el año de 1716. Consagróse en Cartajena por el Señor Olorala, Obispo de Arequipa. Y fué promovido á Quito, y entró á gobernar su Diócesis el día 29 de Octubre de 1726 y murió el 21 de Agosto de 1729.

El 16º fué el Ilmo. Señor Dr. D. Juan de Escandón, clérigo regular de San Cayetano. De Obispo de la Concepción de Chile, fué promovido Obispo de Quito á donde envió sus poderes y gobierno el Cabildo tres meses ca su nombre, y antes de salir á su gobierno fué promovido Arzobispo de Lima donde murió.

El 17º fué el piadoso y benigno prelado antonaniac, el Ilmo. Señor Dr. D. Andrés de Paredes y Armendariz, natural de Lima: estudió gramática en Quito, siendo su padre fiscal de su real audiencia donde murió, y por esta causa volvió á Lima con su madre viuda, donde cursó artes en el colegio de San Martín, y ordenado de sacerdote, fué cura del pueblo de Singa en aquel Arzobispado: visitador por S. M. de tierras de las provincias de Conchucos y Huaylas: fué después Preventado y Canónigo de Lima, y el año de 1730 fué presentado Obispo de la Concepción de Chile por ascenso á Quito del Señor Escandón y renuncia. El Señor D. Felipe V lo ascendió á Quito en 1731: se consagró el día de la conversión de San Pablo por el Señor Escandón ya Arzobispo de Lima, á quien le sucedió en ambos obispados, y el mismo día le vistió el palio de arzobispo: entró á Quito el 22 de Diciembre de 1734. Gobernó su Obispado, con piedad y misericordia, lleno de humildad con los pobres, se desnudaba por vestirse, alargando sus caritativas manos al socorro de todo género de necesidades, sin poder negar á ninguno que ocurría á sus puertas, digno devoto, e imitador del gran Villanueva: fué llorado su muerte de todo su Obispado, habiendo acaecido casi repentina en el pueblo de Sangolquí, el día viernes 23 de Julio de 1745, lleno de merecimientos: trajeron su venerable cadáver á esta catedral donde fué enterrado el día 26 de Julio, día de su singular devota mi Señora Santa Ana, y piadoso Corazón en la nueva iglesia que fabricó á su costa para las carmelitas vulgarmente llamadas de Latacunga.

El 18º fué el infatigable, el fuerte, el celoso y piadoso prelado antonaniac, el Ilmo. Señor Dr. D. Juan Nieto Polo del Águila, clérigo, natural de Popayán, hijo legítimo del maestro de campo D. Diego Nieto Polo de Salazar, y de Doña Ana María Hurtado del Águila y Figueroa, descendientes legítimos de sujetos de la primera nobleza de estas provincias, que obtuvieron los principales empleos en todos estados, como conquistadores y pobladores de las provincias de Quito, Quijos, Popayán y el Cuzco, siendo uno de ellos el gran Capitán Sebastián de Belalcázar, y los demás que siguieron, consiguieron servicios á su majestad, siendo premiados con la visita general de Popayán, con la vara de alguacil mayor de Quito, y con la fundación de su real audiencia. Vino el año de 1715 y vistió la boca Seminario en el colegio de San Luis, donde estudió las facultades de filosofía y teología, con aplicación y aprovechamiento: fué graduado de maestro en la universidad de San Gregorio, y tentado Doctor, cuyo grado obtuvo de sacerdote en la universidad del Rosario en Santa Fe, donde se incorporó.

(Concluída).

AVISOS.

En el mes de Setiembre se convino el Gobierno con el Ilmo. Señor Arzobispo respecto de la adquisición que aquél hace de las tiendas pertenecientes al Colegio Seminario, situadas en la Carrera de García Moreno, bajo los altos del Colegio de San Gabriel, para ampliar con ellas esta casa.—El precio es de 4.000 sures, pagaderos sin interés por dividendos mensuales de quinientos.

El Juergado 3º Municipal, por auto de fecha 20 de Setiembre último, declaró abierta la sucesión hereditaria á los bienes de la finada Simona Gómez.

Se va á inscribir las escrituras de venta: De un terreno situado en la parroquia de San José de Minas, de propiedad de Petrona Benítez. De un terreno situado en la parroquia de Guabulo, de propiedad de Jorge Rondal. De una casa situada en la parroquia de San José de Minas, hecha por Carmen Melo á Luciano Kúis.